



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de clasificación, despacho y archivo de expedientes de solicitudes de financiamiento de Proyectos de Inversión Pública

3. FINALIDAD PÚBLICA

Orientar el proceso de contratación del Servicio de clasificación, despacho y archivo de expedientes de solicitudes de financiamiento de Proyectos de Inversión Pública, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, para que operativicen las actividades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de atención de respuestas a las solicitudes de financiamiento de proyectos de inversión de infraestructura vial.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Actividades

- Realizar la clasificación de los expedientes derivados a la OPP (IN PUT), verificando información técnica, archivos adjuntos que forman parte de cada expediente
- Realizar el control general de archivos (ingreso y salidas) de los Expedientes derivados y despachados por la OPP
- Realizar el registro y actualización de reporte de solicitud con Expedientes Técnicos, llevando el control de la devolución a los Gobiernos Subnacionales y el Gobierno Central, entre otros (Despacho Presidencial, Presidencia del Consejo de Congreso de la República, Ministerios
- Apoyo en el Registro y digitalización en los sistemas de Trámite documentarios de los expedientes recibidos y atendidos en materia de Atención al Usuario solicitud de financiamiento de proyectos de inversión de infraestructura vial.
- Realizar los inventarios cíclicos de los expedientes Digitalizados y Archivo Físico, así como el control físico de los files recibidos y atendidos respecto a la Atención al Usuario en materia de Proyectos de Inversión de Infraestructura vial.
- Realizar la gestión documental en materia del acervo documental y archivo general de files – expedientes técnicos solicitudes de gobiernos subnacionales en materia de Proyectos de inversión de infraestructura vial.
- Apoyo en el Registro y actualización del Sistema de Previsiones Presupuestales de la OPP -Provias Descentralizado.

5. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

Condiciones Generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.

Jr. Camaná 678 – Pisos del 7 al 12 – Lima 01
Central Telefónica: (511) 514- 5300
www.proviasdes.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI)
- Contar y estar habilitado Registro Nacional de Proveedores (RNP), es obligatorio si monto supera de una UIT.

Perfil del Proveedor

- Formación Académica: **Título Técnico Superior en Administración, Computación y/o Desarrollo de Software o afines.**
- Experiencia: **Experiencia general no menor de dos (2) años en el sector público y/o privado. Experiencia específica mínima de 01 año en temas vinculados soporte técnico y/o apoyo técnico en el sector público y/o privado.**
- Capacitación y/o entrenamiento: **Computación y Ofimática**

Recursos a ser provistos por el proveedor

El proveedor deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) vigente por el plazo de ejecución del servicio.

6. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

1º Entregable:

- Reporte actualizado de Archivo de Expedientes Técnicos derivados y despachados por la OPP referente a la Atención a los Usuarios sobre solicitudes de financiamiento de proyectos de inversión de infraestructura vial, durante la ejecución del servicio.
- Reporte Estadístico de Expedientes por tipo y por Departamento destino, ejecutados durante el servicio
- Reporte de cargos despachados y coordinados con trámite documentario.

La presentación será hasta los 30 días calendario contados a partir de la recepción de la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria.

2º Entregable:

- Reporte actualizado de Archivo de Expedientes Técnicos derivados y despachados por la OPP referente a la Atención a los Usuarios sobre solicitudes de financiamiento de proyectos de inversión de infraestructura vial, durante la ejecución del servicio.
- Reporte Estadístico de Expedientes por tipo y por Departamento destino, ejecutados durante el servicio
- Reporte de cargos despachados y coordinados con trámite documentario.

La presentación será hasta los 60 días calendario contados a partir de la recepción de la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Jr. Camaná N° 678 Lima 1, Piso 12.

El plazo de duración del servicio será hasta los sesenta (60) días calendarios; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

8. ADELANTOS
No corresponde

9. SUBCONTRATACIÓN
No corresponde

10. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO
El costo del servicio es de **S/. 5,000.00 soles (Cinco mil y 00/100 soles)** a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).

11. FORMA DE PAGO
Se pagará en **Dos (02) armadas de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles) cada una**, dentro de los diez (10) días siguientes de presentado cada informe, de acuerdo con lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO
La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDADES APLICABLES
Si EL Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. OTRAS CONSIDERACIONES
Confidencialidad





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

16. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

17. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

18. DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD MÁXIMA	HONORARIO MENSUAL	TOTAL, HONORARIOS
1	Entregable	Días	30	2,500.00	2,500.00
2	Entregable	Días	60	2,500.00	5,000.00
TOTAL, DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					5,000.00



